



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00097610- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de admisión como Estudiante Vocacional presentada por el Lic. Carlos Federico Bustos en las asignaturas Microeconomía II y Econometría I de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de la Profesora de la asignatura Microeconomía II y de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura Econometría I y de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado por Resolución Rectoral N° 1146/2000);

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir como Estudiante Vocacional al Lic. Carlos Federico Bustos (DNI N° 32107546) en las asignaturas Microeconomía II y Econometría I de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática respectivamente, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000).

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

